ADDENDA NRO. 2

SECCIÓN III

Sección VI. Formularios

a) INDICACIONES GENERALES.

1. Las ENTREGAS se efectuaran según el cronograma de entregas, en el Centro agropecuario y vial de la Gobernación de Misiones, sede San Ignacio Misiones- Cia. De San Blas.
2. Los Cronogramas de Entrega podrán estar sujetos a modificaciones, previa justificación correspondiente y únicamente con la Autorización de la Convocante.
3. De "NO" cumplir con los plazos máximos de entrega establecidos, se iniciaran los trámites administrativos a los efectos de la aplicación de multas y eventualmente de recisión del contrato, como así también la comunicación del incumplimiento del Contrato a las instancias correspondientes.

GOBERNACIÓN DE MISIONES